

ACTA **EXTRAORDINARIA** N° 04 del 15 de FEBRERO del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 15 DE FEBRERO DEL 2014, A LAS ONCE HORAS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Ausente con justificación:
Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, VOCAL
Ausente sin justificación:
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE

Agenda:

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Presupuesto Extraordinario 01-2014.
3. Asuntos de Juegos Deportivos Nacionales.
4. Asuntos de Recursos Humanos.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Comunicado del señor Presidente.
7. Mociones.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves y Ocampo Rojas.

**MOCIÓN DE ORDEN**

*De: Casasola Chaves*

PARA QUE: Se sustituya el punto 6 de la agenda presentada por la Presidencia y en su lugar se conozca como punto 6 el siguiente: 6. Lectura de la Correspondencia. Asimismo, se elimine el punto 7 por ser innecesario para efectos de la presente sesión extraordinaria.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

ORDINARIA 05

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número CINCO.

Se somete a votación y es aprobada por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2014**

Se conoce OFICIO PF-025-01-14 de fecha de 12 de febrero del 2014, suscrito por el señor Diego Aguirre Rojas, encargado del Proceso Financiero, mediante el cual presenta la recomendación de Presupuesto Extraordinario N°1-2014.

(SE TRANSCRIBE A PARTIR DEL FOLIO SIGUIENTE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2014, LO QUE RESTA EN EL PRESENTE FOLIO DESPUÉS DE ESTE MENSAJE ES NULO)

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2014.

Ref.Acuerdo #0047-14

**ARTÍCULO TERCERO, ASUNTOS DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES**

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo había quedado de averiguar en la contraloría lo del kilometraje. Entonces más o menos el carro que tiene más de diez años, el kilometraje según la Contraloría gasta en un promedio de ciento veinticinco mil colones. Lo que no sé, es ¿qué se les paga? nada más el kilometraje o si tiene que darle algún tipo de liquidación Para nosotros es más fácil dar el kilometraje. El pasaje donde ellos van cuesta seis mil colones y serían treinta y seis y por ahí andan todos, mejor darles el kilometraje.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES: entonces acordamos que para el pago de zonaje, de kilometraje y viáticos, manejarlo de acuerdo a lo dispuesto en las resoluciones de la Contraloría General de la República R-DC-122-2013. Para efectos del transporte de los atletas depende las condiciones de cada uno se aplicara la resolución de la Contraloría General de la República R-DC-122-2013 en cuanto a pago de tarifas:

Contraloría General de la República de Costa Rica

RESOLUCIONES

R-DC-122-2013.—Despacho Contralor.—San José, a las catorce horas del ocho de octubre de dos mil trece.

Considerando:

1°—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso I), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

(Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 27 de setiembre del 2006), corresponde a esta Contraloría General la fijación periódica de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración.

2°—Que con base en el comportamiento mostrado por el precio de los combustibles, que es una de las variables que inciden en el cálculo de las tarifas de kilometraje que se reconocen a funcionarios de la Administración, esta Contraloría General procedió a la actualización de las mismas.

RESUELVE:

Autorizar a aquellos entes públicos que cuenten en esta materia con un sistema de control interno eficiente y la reglamentación respectiva, el reconocimiento de pago de las tarifas que seguidamente se detallan y que están expresadas en colones por kilómetro recorrido:

Antigüedad del vehículo en años	Vehículo rural <sup>1</sup>		Vehículo liviano <sup>2</sup>		Motocicleta	
	Gasolina	Diesel	Gasolina			Diesel
			A <sup>3</sup>	B <sup>4</sup>		
<b>0</b>	253,15	245,00	172,47	229,23	206,62	63,08
<b>1</b>	229,94	219,85	157,76	206,98	187,75	60,57
<b>2</b>	216,83	205,43	149,47	194,30	177,03	59,35
<b>3</b>	209,77	197,43	145,04	187,36	171,19	58,91
<b>4</b>	206,35	193,28	142,90	183,87	168,29	58,91
<b>5</b>	205,11	191,44	142,16	182,44	167,14	58,91
<b>6</b>	205,11	190,99	142,16	182,24	167,04	58,91
<b>7</b>	200,41	185,43	139,25	177,48	163,06	58,91
<b>8</b>	196,34	180,61	136,71	173,37	159,63	58,91
<b>9</b>	192,88	176,43	134,55	169,84	156,70	58,91
<b>10 y más</b>	189,98	172,84	132,74	166,83	154,21	58,91
*/ Tarifas expresadas en colones por kilómetro recorrido						

1. Quedan incluidos dentro de la categoría de vehículos rurales, los que cumplan simultáneamente con los siguientes tres requisitos:

- Que su carrocería sea tipo rural, familiar o "pick up".
  - Que su motor sea de más de 2.200 (dos mil doscientos) centímetros cúbicos.
  - Que sea de doble tracción.
2. Todos los vehículos que no clasifiquen dentro de la categoría rural descrita en el punto anterior y que no sean motocicletas, se clasifican como vehículos livianos.
  3. Vehículos con motor de hasta 1.600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.
  4. Vehículos con motor de más de 1.600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.

Rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese. —Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República. — 1 vez. — Solicitud N° 102-00010. — O.C. N° 130786—C-70630. — (IN2013076550).

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR EL USO DE LA RESOLUCIÓN R-DC-122-2013 COMO METODOLOGÍA DE PAGO DEL KILOMETRAJE Y ZONAJE PARA ATLETAS Y ENTRENADORES QUE HAGAN USO DE ÉSTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref.Acuerdo #0048-14

#### **ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS**

Se conoce OFICIO CD-007-14 de fecha de 12 de febrero del 2014, suscrito por Jorge Barboza Solís, en calidad de coordinador deportivo, mediante el cual efectúa la solicitud de Contratación de personal para deportes varios: Mercedes Valenzuela Brenes para tenis de mesa, Leonardo Soto Mora para futsala y Oscar Tapia Rodríguez para Judo.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR JORGE BARBOZA SOLÍS Y POR CONSIGUIENTE SE CONTRATA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES A LOS ENTRENADORES DEPORTIVOS MERCEDES VALENZUELA BRENES CON NÚMERO DE CÉDULA 1-0503-0944; LEONARDO SOTO MORA CON NÚMERO DE CÉDULA 1-1401-0292 Y OSCAR TAPIA RODRÍGUEZ CON NÚMERO DE CÉDULA 1-0575-0213. ESTE ACUERDO RIGE A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2014.

Ref.Acuerdo #0049-14

Se conoce OFICIO CD-009-14 de fecha del 14 de febrero de 2014, suscrito por el señor Jorge Barboza, en calidad de coordinador deportivo, mediante el cual realiza la solicitud de contratación de la señora Licda. María Andrea Rojas Vicenzi como instructor recreativo.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR JORGE BARBOZA SOLÍS Y POR CONSIGUIENTE SE CONTRATA BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES A LA SEÑORA MARÍA ANDREA ROJAS VICENZI CON NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1298-0054 COMO INSTRUCTOR RECREATIVO. ESTE ACUERDO RIGE A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2014.

Ref.Acuerdo #0050-14

#### **ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA N°0051-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las once horas con veinte minutos del dieciocho de febrero del dos mil catorce.**

**Considerando:**

- I. Que mediante acuerdo N°0036-14 se adoptó decisión inicial para la compra de un centro de lavado.
- II. Que mediante oficio CCDRM-062-01-14 se remitió para su trámite ante la Proveeduría Institucional.
- III. Que mediante contratación directa número 2014CD-00013-02 "Compra de centro de lavado" se invitó a participar a un total de cinco proveedores en la contratación administrativa.
- IV. Que participó de la contratación el siguiente oferente: SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.A. en tiempo y forma.
- V. Que mediante oficio PA-005-01-14, la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del subproceso de Proveeduría realiza el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas.
- VI. Que el precio ofertado por la empresa SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.A. es de ₡590.000,00 (quinientos noventa mil colones exactos)
- VII. Que se considera que dicho precio es excesivo para la compra a realizar por lo cual la afeción al contenido presupuestario no se ajusta a los intereses de la Administración.

**Por tanto,**

**Se resuelve,**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS, DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE 2014CD-00013-01 "COMPRA DE UN CENTRO DE LAVADO". EN CONSECUENCIA DESE INICIO NUEVAMENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Ref. acuerdo #0051-14

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°0052-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, a las once horas con treinta minutos del dieciocho de febrero del dos mil catorce.**

**Considerando:**

- I. Que mediante oficio CCDRM-050-01-14 se adoptó decisión inicial para la compra de implementos de taekwondo para los atletas que competirán en esa disciplina en los Juegos Deportivos Nacionales y se remitió al subproceso de proveeduría.
- II. Que mediante contratación directa número 2014CD-00010-02 "Compra de implementos deportivos de taekwondo" se invitó a participar a un total de cuatro proveedores en la contratación administrativa.
- III. Que participó de la contratación el siguiente oferente: MULTIASESORÍAS ALFA, S.A. en tiempo y forma.
- IV. Que mediante oficio PA-002-02-14, la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del subproceso de Proveeduría realiza el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas y recomienda adjudicar a la empresa MULTIASESORÍAS ALFA, S.A.
- V. Que el precio ofertado por la empresa MULTIASESORÍAS ALFA, S.A. es de ¢617.500,00 (seiscientos diecisiete mil quinientos colones exactos)

**Por tanto,**

**Se resuelve,**

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA, CON BASE EN LOS HECHOS EXPUESTOS Y EL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE 2014CD-00010-01 "COMPRA DE IMPLEMENTOS DE TAEKWONDO" A LA EMPRESA MULTIASESORÍAS ALFA, S.A. POR UN MONTO DE ¢617.500,00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL COLONES EXACTOS). SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Ref. acuerdo #0052-14

## **EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA**

**Considerando:**

- I. Que mediante acuerdo N°0041-14 se adoptó decisión inicial, entre otras cosas para la adquisición de cincuenta camisas tipo polo de presentación



para las atletas de fútbol femenino que representarán al cantón en los XXXIII Juegos Deportivos Nacionales.

- II. Que se hace necesario ampliar dicho objeto contractual con el fin de poder realizar mediante una sola compra y para la totalidad de la delegación de atletas moraviana ante las justas nacionales todas las camisetas de presentación.

Por lo tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CUATRO DEL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA AMPLIAR LA DECISIÓN INICIAL ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO N°0041-14 CON EL FIN DE QUE SE ADQUIERAN EN LA MISMA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DOS CAMISAS DE PRESENTACIÓN POR ATLETA PARA LA TOTALIDAD DE LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ AL CANTÓN DE MORAVIA ANTE LOS XXXIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

Ref. acuerdo #0053-14

### **ARTÍCULO SEXTO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

OFICIO N° 01395 de fecha de 10 de febrero de 2014, suscrito por Daniel Sáenz Quesada, en calidad de Gerente del Área de Secretaría Técnica y Germán Mora Zamora, en calidad de Gerente de Área de Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, mediante el cual se rechaza consulta del CCDRM por incumplimiento de requisitos para presentación ante la Contraloría General de la República. **Se toma nota.**

OFICIO N° D.I.O.M.M.M 048-02-2014 de fecha de 4 de febrero del 2014, suscrito por el Ing.Iván Arce Vegas, en calidad de Director de Gestión Técnica Operativa, mediante el cual responde al oficio CCDRM-027-14 que, no se necesita licencia ni se debe pagar siempre que se trate de obras de interés social, ni las Instituciones de Asistencia Medico-Social o Educativas. **Se toma nota y se traslada a conocimiento de la profesional en arquitectura del Comité para lo de su cargo.**

OFICIO 06-1-2014 de fecha de 13 de febrero del 2014, suscrito por el Máster Armando Araya Rodríguez, Auditor Interno de la Municipalidad de Moravia, mediante el cual solicita girar instrucciones al personal a cargo para que se realicen los estudios “Seguimiento de recomendaciones del año 2000 al 2010, según detalle del oficio A.I. 52-2012 del 21 de marzo del 2012” y “Evaluación de la Municipalidad, enfoque de valoración de riesgos”. **Se toma nota.**

NOTA –sin número- de fecha de 11 de febrero del 2014, suscrita por Mirna Castro Díaz y Minor Corrales Guevara, mediante el cual solicitan apoyo económico para el pago de mensualidad del gimnasio en el cual entrena (TOP GYMNASTICS), consistente en la suma cincuenta mil colones (@50.000,00). **Se traslada a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales para lo de su cargo.**

Se cierra la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

---

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

---

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA